

SALLIQUELO, 11 DE JUNIO DE 1.987.

CONSIDERANDO:

El art.183 inc. 5 de la Constitución, art. 109 de la Ley Orgánica Municipal y art. 54 del Reglamento de Contabilidad para Municipalidades de la Pcia de Bs. As.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Fíjase en la suma de Australes Un millon setecientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve con dos centavos, el Presupuesto de Gastos para el año 1.987, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º).- Estímase en la suma de Australes Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve con dos centavos , los recursos destinados a la financiación del art. 2 correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º).- Apruébase el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º).- Fíjase en Ciento treinta y nueve el número de cargos en la Planta Permanente y en cinco el número de cargos en la Planta Temporal de la Comuna, conforme al detalle indicado en la planilla anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º).- Apruébase el Organigrama funcional de la Comuna que como anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6º).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 389/87.-

HUGO CATELLANI
-SECRETARIO-

LUIS R. GAYOSO
-PRESIDENTE-